

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL

Rolando Villena Villegas

Defensor del Pueblo de Bolivia

Secretario General de la Red de INDH del Continente Americano

Estimadas y estimados colegas:

Permítanme saludar y felicitar a los organizadores de este evento y agradecer la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre este importante tema, que en el caso de la Sesión 6, tiene que ver con nuestra visión respecto a los mecanismos de seguimiento en el que podemos trabajar, en el marco de los ODS¹.

Creo que las INDH² en Latinoamérica han logrado grandes avances en relación a la generación de mecanismos de seguimiento, debido en primer lugar a que los ODM³ eran en realidad, objetivos de derechos humanos. Los ODM jugaron un papel importante, no solamente en cuanto al abordaje de cuestiones

¹ ODS Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

² INDH Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

³ ODM Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

sustanciales y estructurales que tienen que ver con la pobreza y la falta de equidad, sino que sirvieron de orientación para que los Estados encauzaran sus Políticas Nacionales de Desarrollo, hacia objetivos comunes, que hoy están dando resultados que ameritan ser evaluados.

El apoyo técnico y financiero permitió también generar dos aspectos adicionales importantes: la adopción de enfoques estratégicos adecuados y el fortalecimiento de alianzas entre Estado parte, la sociedad y el sector privado aspectos que, estuvieron presentes en la construcción de este primer plan global con enfoque de derechos.

En el caso de Latinoamérica, por ejemplo, los ODM incidieron, y de alguna manera han sido transversales a programas, con políticas públicas respecto a los derechos humanos, lo que de alguna manera hizo que, las propias INDH tuviéramos que incorporarlos en nuestros planes estratégicos institucionales, generando, por ejemplo, programas específicos sobre el cumplimiento de los derechos de los infantes, el derecho a la salud y la educación, equidad de género, acceso al agua, etcétera y si ya existían, nos permitió fortalecerlos y adecuarlos.

Pero sobre todo, estos Objetivos, al estar incorporados en las orientaciones políticas de los Estados, nos impulsaron a incluirlos en los mecanismos y los instrumentos de seguimiento, monitoreo y evaluación respecto al avance o retroceso para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en nuestros propios países, lo que se refleja en nuestros informes a los Congresos, el Examen Periódico Universal y los estados de situación, además de la generación de indicadores y las prioridades temáticas y estratégicas.

Sin embargo, es importante recordar que las INDH vamos más allá de los ODM o los ODS, porque nuestra responsabilidad tiene que ver, con la totalidad de los derechos reconocidos en nuestros Estados, y en la normativa internacional que, incluyen a los derechos políticos y civiles, la democracia, el acceso a la justicia y el debido proceso, el derecho a la vida, a la integridad, el derecho a la migración, a la gestión de conflictos, gobernanza, entre muchos otros.

Creo que podemos coincidir en que los ODM y los ODS, no son fines en sí mismos, sino medios para alcanzar muchos de estos derechos, ya que su logro permite avanzar hacia los grandes objetivos humanos, como son: la igualdad, la paz y la justicia, a partir de la idea que, la naturaleza de los derechos humanos, es esencialmente integral y holística, y tiene que ver fundamentalmente con modelos y estructuras sociales, económicas y políticas instalados en nuestras culturas, y en los estilos de ejercer el poder.

Desde nuestra perspectiva, sociedades menos pobres, son sociedades que han satisfecho sus necesidades básicas, pero también sociedades donde se respetan las libertades de opinión, de expresión, de religión y creencias y donde la voluntad del pueblo, la participación política y el Estado de derecho son priorizados, más allá de las visiones y los enfoques de desarrollo. Donde la protección al medio ambiente y los bosques tienen que ver con la protección a los pueblos indígenas y la madre tierra, y donde se asumen medidas para combatir los efectos del cambio climático, pero también se exigen respuestas proporcionales a aquellos países que, han generado la crisis medioambiental que sufrimos.

Por eso considero, en primer lugar, que no podemos analizar simplemente cómo aportamos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino más bien cómo vamos a articular y armonizar estos objetivos, con enfoques integrales de los derechos humanos, desde el ámbito de nuestras propias facultades y responsabilidades constitucionales y legales. Es decir, cómo podemos utilizar los valiosos enfoques y temas priorizados en los ODS y la experiencia acumulada de los ODM, de modo que, nos permitan mejorar nuestra propia gestión de vigilancia, defensa y protección de los derechos humanos, especialmente para que estos objetivos sean sostenibles, integrales y para todos, sin que nadie sea discriminado que, lleguen a todas y todos y que no dependan necesariamente de los recursos de cooperación, y se asuman como políticas de Estado, priorizadas objetivamente.

Me parece que, precisamente por su gran impulso, los ODM nos han permitido ya identificar los mecanismos en los que podemos articularlos. En América Latina, por ejemplo, la construcción de redes temáticas desde las INDH está siendo fundamental, y creo que esto es algo que debemos continuar, y profundizarlo al mismo tiempo.

Actualmente, en el Observatorio de Derechos Humanos de Sudamérica, con el liderazgo de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, estamos construyendo la agenda de temas priorizados, entre los que se pueden incluir algunas de las líneas que nos presentan los ODS, especialmente para utilizar datos e indicadores comunes que, nos permitan ser más precisos al momento de identificar problemas y plantear soluciones.

Lo propio desde el Consejo Andino de Defensores del Pueblo y la Federación Iberoamericana del Ombudsman, se han implementado mesas de trabajo que, están abordando, a nivel regional, temáticas como los conflictos socio ambientales, los pueblos indígenas y los derechos laborales de las personas migrantes que, se encuentran relacionadas con los ODS, y desde donde pode-

mos trabajar en el seguimiento, la incidencia, y canalizar los mecanismos de exigibilidad de los derechos de las poblaciones y sectores en situación de vulnerabilidad.

Otros ámbitos de experiencias exitosas tienen que ver con las capacidades, facultades y experiencias acumuladas en la incidencia de políticas públicas, y estrategias de articulación entre los Estados partes y la sociedad. Considero que éste es un área fundamental, ya que las INDH hemos logrado construir altos niveles de legitimidad y especialidad y en todos los países, somos las entidades a las que las instituciones del Estado recurren de manera permanente en la línea del asesoramiento y estrategias de restitución de derechos.

Me parece que en este aspecto, es importante una primera etapa de reflexión, diálogo e interacción horizontales con el sistema de Naciones Unidas, llamada a apoyar el accionar de las INDH, asumir un rol pro-activo con los Estados parte, en la línea de estimular el cumplimiento de las recomendaciones de parte de las INDH, en el marco de la implementación de los ODS de modo que, podamos identificar los mecanismos y procedimientos más eficaces y las buenas prácticas, todo esto de cara a generar niveles efectivos de incidencia sobre los legisladores, y asegurando que los ODS no se quede solo en la promulgación de más leyes, sino en modificarlas a las ya existentes, y elaborar reglamentos con planes de acción que permitan su cumplimiento y su aprobación.

Creo también que, a nivel de planificación, seguimiento y monitoreo, debemos avanzar mucho más; y quizá aquí las INDH podamos señalar algunas lecciones aprendidas que, deben ser consideradas de igual modo. Uno de estos aspectos que hacen al cumplimiento en cuestión son los indicadores cuantitativos y cualitativos con enfoque integral que, nos permitan contar con instrumentos adecuados de medición de resultados y de impacto basados en programas y proyectos mensurables. Creo que la visión solo cuantitativa, basada simplemente en el ejercicio de la estadística debiera a estas alturas cambiar.

En el caso de la pobreza, probablemente nos estemos quedando con el porcentaje y la media, cuando, quienes trabajamos directamente con las poblaciones, sabemos que la pobreza en el área rural, sigue siendo inaceptable, porque está afectando con mayor rigor a las mujeres, a la niñez, a los adultos mayores en general, y en países con alto componente indígena, su situación es aún más grave, debido a los grandes escollos culturales que impiden la visibilidad de sus derechos; esto se confirma por los bajos índices de desocupación, que ocultan una gigantesca cifra de empleo precario; la igualdad cuantitativa de las mujeres tiene un techo invisible alimentado por el machismo patriarcal.

Creo que allí podemos aportar en la construcción de indicadores en el que ser humano esté al centro del modelo de desarrollo, esto nos permitirá ver en perspectiva las dimensiones del desarrollo, al momento de evaluar o de plantear ajustes o recomendaciones. En ese aspecto, las INDH tenemos una ventaja por nuestro trabajo mucho más cercano con la gente, las organizaciones sociales y las poblaciones menos favorecidas; esto no permite conocer y tener la vivencia del ámbito cualitativo del ejercicio de un derecho, definido en una ley y calificado en un porcentaje.

Quiero finalizar señalando que, los ODS constituyen un avance significativo muy importante para el cumplimiento de los derechos humanos, porque la mayoría de nuestros países, los han suscrito como orientaciones necesarias y pertinentes, lo que nos muestra que ya existe una voluntad política, sin la cual no sería posible poderlos aplicar.

Creo también que, implican un desafío y una oportunidad para las INDH, especialmente en cuanto a la identificación de temas, la gestión de proyectos con base a indicadores y la generación de acercamientos mayores con el sistema de Naciones Unidas, de modo que todo esto redunde en beneficio de las gentes de nuestras poblaciones.

El contexto mundial ya no es el mismo de aquel que definió los ODM; hoy tenemos nuevos retos y nuevas formas en las que desde los Estados, los sistemas mundiales y los grupos corporativos, se están vulnerando los derechos humanos; pero también es indudable que, las INDH también hemos cambiado y ahora nuestro papel es más importante y sustantivo para vigilar, defender y garantizar la vigencia y cumplimiento de los derechos humanos. Hay cada vez más INDH constitucionalizadas y con una fuerte legitimidad pública y un rol político evidente. Y desde estos enfoques debemos analizar, si los ODS reconocen las aspiraciones de las comunidades y analizar a su vez si nuestros objetivos e indicadores interpretan de alguna manera los sueños y las aspiraciones de las poblaciones meta con las que trabajamos, y en esa línea hacer lo mismo con las iniciativas y procesos regionales y mundiales de nuestros tiempos.

Muchas gracias